

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 10 JUNIO 2019
ACTA N° 37-06-2019**

Al ser las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos del lunes diez de junio del dos mil diecinueve, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 37-06-2019, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director y el Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director.

AUSENTE CON JUSTIFICACION: Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora y el MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director, se encuentran fuera del país.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO: MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor Interno, Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, MBA. Luz María Chacón León, Subgerenta Soporte Administrativo, MSc. Gabriela Prado Rodríguez y la Licda. María Gabriela Carvajal Pérez, Asesora Jurídica a.i.

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor Juan Luis Bermúdez Madriz, en su calidad de Presidente, da lectura del orden del día y procede a someterla a votación.

Las señoras directoras y señores directores aprueban la siguiente agenda:

1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

3. APROBACION DE LAS ACTAS No. 35-06-2019

4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

5. ASUNTOS DE GERENCIA GENERAL

5.1 Análisis del Presupuesto Extraordinario No. 02-2019 y el Ajuste de metas al Plan Operativo Institucional 2019, según oficio IMAS-GG-1326-2019.

6. ASUNTO DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA

LUNES 10 JUNIO 2019

ACTA N° 37-06-2019

6.1 Análisis del Convenio marco de colaboración interinstitucional y de aporte financiero entre el IMAS y el MTSS (DESAF) para el programa de transferencias monetarias condicionadas para estudios denominado Crecemos.

6.2 Exposición sobre la Agenda Digital Social.

7. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

ARTÍCULO TERCERO: APROBACION DEL ACTA No. 35-06-2019.

El señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente somete a votación el Acta No. 35-06-2019.

ACUERDO No. 247-06-2019

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 35-06-2019 del lunes 03 de junio del 2019.

El señor Juan Luis Bermúdez somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director y Bach. Jorge Lorfa Núñez, Director, aprueban el acta anterior.

ARTÍCULO CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

El señor Presidente solicita a la Lcda. Georgina Hidalgo, que proceda con la lectura de la correspondencia.

A continuación, la Licda. Georgina Hidalgo, en su calidad de Secretaria del Consejo Directivo, proceda a dar lectura de la siguiente correspondencia.

1. Nota de la Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, de fecha 07 de junio de 2019, mediante el cual justifica su asistencia a las sesiones de la próxima semana, por motivo de participar en representación de Costa Rica en la 12va. conferencia de la Convención sobre los Derechos de las Personas con discapacidad, que se realizará del 10 al 13 de junio, en la sede de Naciones Unidas de Nueva York, Estados Unidos.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 10 JUNIO 2019
ACTA N° 37-06-2019

Se toma nota y se da por recibido.

2. Oficio IMAS-GG-1287-2019, de fecha 06 de junio de 2019, suscrito por el Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, mediante el cual se da cumplimiento de disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República, al 31 de 2018, según oficio Al. 103-03-2019, esto en cumplimiento del acuerdo CD No. 136-03-2019”.

El Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General explica que este informe se está remitiendo para dar cumplimiento de un acuerdo de este Consejo Directivo, en el que conoció una nota de la Auditoría Interna que hace un recuento de las diferentes disposiciones e informes de la Contraloría General de la República, que en la página de ese órgano contralor aparece a nombre de la institución y de sus órganos adscritos.

Como parte de las disposiciones del Consejo Directivo en su debido momento tanto la Secretaría Técnica de la Red de Cuido, como el SINIRUBE presentaron sus informes y en esta caso le corresponde a la Gerencia elevar a conocimiento de este Consejo Directivo el estado de situación de las disposiciones de la Contraloría General de la República, y que están directamente vinculadas con el IMAS y las unidades que la conforman, específicamente se refiere a la Subgerencia de Desarrollo Social, Presidencia Ejecutiva y la Gerencia General, que tienen disposiciones bajo responsabilidad.

El informe detalla el estado de situación donde incluso se aprovechó para aclarar que algunas de las disposiciones mencionadas por la Contraloría General de la República se encuentran cumplidas, y otras de las cuales se detallan en el informe, se encuentran en proceso y dentro del plazo del cumplimiento, lo que quiere decir que no se tiene registro de que se haya incumplido ninguna de las disposiciones de la Contraloría General de la República, y aquellas que estén en proceso como indicó, están dentro del plazo correspondiente.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente mociona para hacer traslado de dicho oficio a Planificación Institucional y la Auditoría Interna, a efectos de información.

Se hace lectura del acuerdo.

ACUERDO No. 248-06-2019

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 10 JUNIO 2019
ACTA N° 37-06-2019

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Dar por conocido el Oficio IMAS-GG-1287-2019, suscrito por el Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, referente al cumplimiento de disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República al 31 de 2018, según oficio Al. 103-03-2019, en cumplimiento del acuerdo No. CD-136-03-2019.
2. Trasladar dicho oficio a Planificación Institucional y a la Auditoría Interna, a efectos de información.

El Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director y el Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS DE GERENCIA GENERAL.

5.1 ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 02-2019 Y EL AJUSTE DE METAS AL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2019, SEGÚN OFICIO IMAS-GG-1326-2019.

El Señor Presidente solicita el ingreso del Lic. Alexander Porras Moya, Jefe De Presupuesto, Licda. Kattia Torres Rojas, Jefa Administración Financiera y Lic. Juan Carlos Laclé Mora, Jefe Planificación Institucional.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo con el ingreso de los funcionarios invitados, los mismos hacen ingreso al ser las 5:13 p.m.

Al ser las 5:14 p.m. se consigna el ingreso del señor MBA. Geovanny Cambronero Herrera, Subgerente Gestión de Recursos.

El señor Presidente señala que hay una fe de erratas que va a consignar: "Se hace constar que en el documento denominado "Presupuesto Extraordinario 02-2019, remitido al Consejo Directivo mediante oficio IMAS-GG-1326-2019, de fecha 7 de junio, se informa que se ha advertido el siguiente error:

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 10 JUNIO 2019
ACTA N° 37-06-2019

RECURSOS FODESAF: Se incorporan al Presupuesto Ordinario 2019, recursos adicionales proveniente del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) por un monto de ₡7,845,186.60 miles (siete mil ochocientos cuarenta y cinco millones ciento ochenta y seis mil seiscientos colones con 00/100), según oficio MTSS-DMT-OF-768-2019.

Siendo lo correcto leer el oficio emitido por el FODESAF, de la siguiente manera: MTSS-DESAF-OF-556-2019 de fecha 7 de junio de 2019.

Se cede la palabra al Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, informa este Presupuesto Extraordinario 02-2019 es sometido a la valoración de este Consejo Directivo con el propósito de cumplir lo establecido en el Decreto 41569 MEP-MTSS-MDHIS, y este es el decreto con el que se crea el Programa Crecemos.

Este presupuesto extraordinario busca incorporar los recursos provenientes tanto del Ministerio de Educación Pública, como de FODESAF para financiar los subsidios correspondientes a las transferencias monetarias condicionadas a los niños y niñas del Programa Crecemos.

Este ha sido uno de los grandes esfuerzos que se han venido realizando desde el momento en que se tuvo conocimiento de la creación de este programa y de su asignación en cabeza del IMAS para su ejecución.

Ha sido un gran trabajo que ha realizado las diferentes instancias que conforman la administración activa, con el apoyo de las unidades asesoras, Planificación, Asesoría Jurídica, y la conducción y liderazgo político de la Presidencia Ejecutiva.

Considera, el señor Gerente General que hoy se está dando un paso muy importante en este Consejo Directivo, que es la incorporación de recursos para darle sustento económico al programa para lo que resta del año 2019.

El Lic. Alexander Porras Moya, Jefe de Presupuesto hace una presentación con filmas que forma parte integral de acta.

indica que se van a realizar aumentos en este Presupuesto por la suma de ₡24,724,285.29 miles (Veinticuatro mil setecientos veinticuatro millones doscientos ochenta y cinco mil doscientos noventa colones con 00/100).

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA

LUNES 10 JUNIO 2019

ACTA N° 37-06-2019

Aumentar Egresos por la suma de ¢24,724,285.29 miles (Veinticuatro mil setecientos veinticuatro millones doscientos ochenta y cinco mil doscientos noventa colones con 00/100).

ORIGEN DE LOS RECURSOS

PARTIDA/ SUBPARTIDA	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL		TOTAL
	RECURSOS GOBIERNO CENTRAL	RECURSOS FODESAF	
INGRESOS	16,879,098.69	7,845,186.60	24,724,285.29
INGRESOS CORRIENTES	16,879,098.69	7,845,186.60	24,724,285.29
Transferencias Corrientes	16,879,098.69	7,845,186.60	24,724,285.29
Del Sector Público	16,879,098.69	7,845,186.60	24,724,285.29
Gobierno Central (Crecemos/MEP)	16,879,098.69		16,879,098.69
FODESAF (Crecemos)		7,845,186.60	7,845,186.60
TOTALES	16,879,098.69	7,845,186.60	24,724,285.29

APLICACIÓN DE LOS EGRESOS

PARTIDA/ SUBPARTIDA	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL		TOTAL
	RECURSOS GOBIERNO CENTRAL	RECURSOS FODESAF	
SERVICIOS	249,106.69		249,106.69
SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	249,106.69		249,106.69
Comisiones y gastos servicios financieros y comerciales	249,106.69		249,106.69
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16,629,992.00	7,845,186.60	24,475,178.60
A PERSONAS	16,622,118.00	7,845,186.60	24,467,304.60
Otras transferencias a personas	16,622,118.00	7,845,186.60	24,467,304.60
Crecemos	16,622,118.00	7,845,186.60	24,467,304.60
OTRAS AL SECTOR PRIVADO	7,874.00		7,874.00
Indemnizaciones	7,874.00		7,874.00
TOTALES	16,879,098.69	7,845,186.60	24,724,285.29

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 10 JUNIO 2019
ACTA N° 37-06-2019

Continúa la presentación el señor el Lic. Juan Carlos Laclé, Jefe de Planificación exponiendo el impacto que tiene sobre las metas.

RAZONES DEL AJUSTE A LAS METAS INSTITUCIONAL.

Los ajustes obedecen a las siguientes situaciones:

Ajustes por ingreso de nuevos recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) Oficio FONABE-JD-073-219.

Ajustes por ingreso de nuevos recursos del Ministerio de Educación Pública (MEP) Oficio DVM-A-DPE-267-2019.

ÁREA DE PROCESOS SOCIOEDUCATIVOS.

Programa de Transferencias Monetarias Condicionadas para Estudios

Crecemos

Modificación de metas y recursos del Plan Operativo Institucional
Año 2019
(Recursos en colones corrientes)

Descripción del Producto	Situación Inicial (Meta programada POI)		Presupuesto Extraordinario 2				Situación Actual	
	Metas	Recursos (en ₡)	Aumenta		Disminuye		Meta	Recursos (en ₡)
			Meta	Recursos	Meta	Recursos		
Crecemos	-	-	-	₡24.467.304.600,00	-	-	196052	₡24.467.304.600,00

"...No es posible definir un monto único para dicho beneficio, por lo que se establece para los cálculos necesarios de metas un promedio para la Transferencia Monetaria Condicionada Crecemos de ₡20.800,00 (veinte mil ochocientos colones" Fuente: IMAS-SGDS-0963-2019.

Criterio Técnico de Planificación Institucional.

No existe inconveniente para su aprobación, al tratarse de un ajuste por concepto de ingreso de nuevos recursos provenientes tanto del Ministerio de Educación Pública como del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares dirigidos al beneficio de Crecemos.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA

LUNES 10 JUNIO 2019

ACTA N° 37-06-2019

Se da el aval para la aprobación del Presupuesto Extraordinario N°2, siempre y cuando se realice todos los ajustes solicitados a las metas del Plan Operativo Institucional.

El señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente menciona que mucho se ha trabajado en los últimos días, tanto de parte del equipo técnico de la institución, habla de Planificación Institucional, Presupuestación Administración Financiera, todo el equipo de la Subgerencia de Desarrollo Social, Gerencia General, para poder tener esto a tiempo.

Esto se suma a que se cuenta con la aprobación que fue comunicada por parte de las ciento once plazas que fueron solicitadas para efectos de la ejecución de este programa, es decir, estos recursos se reciben teniendo como respaldo la posibilidad de tener al personal que podrá garantizar su ejecución, no solo a nivel de las ULDS y las Áreas Regional, sino también el fortalecimiento que se había planteado de unidades del nivel central.

No así se tuvo la aprobación de las jefaturas de ULDS todavía pendientes de un criterio que se está analizando en el Ministerio de Planificación Nacional y política económica.

Este trabajo de coordinación en los últimos días ha sido exhausto e intenso, pero ha sido muy responsable de parte de instituciones, además como el Ministerio de Educación, la Dirección de Acciones Familiares, y las demás entidades involucradas, incluyendo el mismo FONABE.

Reconoce que se ha dado un ambiente en el cual, se ha podido contar con la mayoría de información que se ha requerido y podido tramitar a tiempo esta modificación que se esperaba poder recibir en cuestión de veinte días naturales, y bajo la cobertura y el amparo del IMAS.

El señor Presidente dice que desde inicio se iban a encontrar un grupo de población que tenía doble beneficio, se refiere a que tenían FONABE en secundaria y tenía beneficio Avancemos en el IMAS.

Se piensa que con los datos preliminares que se tienen a hoy, serían alrededor de unos cinco mil casos que mantendrían un único beneficio, primando para secundaria el caso de avancemos.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 10 JUNIO 2019
ACTA N° 37-06-2019**

En el caso de aquellos que se identifiquen en una condición que no se ajuste a los requisitos de IMAS o bien que no tenga una caracterización que sea de ficha, hay un transitorio que le establece al IMAS, un plazo de un años para que se aplique la ficha y se haga la valoración por parte de un profesional ejecutor con la idea de verificar efectivamente la condición de ese núcleo familiar a quien se le estaría dando el beneficio.

Esto ha hecho que se tengan previsiones, tanto de ampliación de la aplicación de fichas por parte del contrato que se tiene con UNED, y que también se tengan otros mecanismos planificados desde la Subgerencia de Desarrollo Social, para ir dando cupo en las oficinas locales a estas personas.

La Licda. Gabriela Prado, Subgerenta Desarrollo Social, añade que se ha estado analizando rigurosamente la base de datos que manda FONABE, porque había una base de datos preliminar, la que se tiene ahora es preliminar, pero con un corte más actualizado que permite proyectar con mayor precisión.

En efecto las poblaciones que más preocupan en el abordaje son las dos que señalaba el señor Presidente, que hay cinco mil familias que tienen el beneficio doble, por lo que se debe seguir un debido proceso, pero evidentemente no pueden tenerlo, incluso podían coexistir cuando era FONABE y el IMAS, porque son dos instancias diferentes, pero en el momento que pasa hacer IMAS no se justifica que haya una misma familia con el mismo beneficio doble, son familias que se van a tener que atender, hacer el debido proceso, y hacer ese debido proceso no es sencillo, porque hay que convocar, explicar, decir y esperar la apelación y todo lo que la familia pueda genera, sin embargo, se cree que esto va ser más fácil de manejar.

El otro rubro son las familias que ya están en una condición de no pobre que ya la ficha de información social así lo indica, y que se está ante una situación que se debe analizar con más detalle, porque efectivamente para poder otorgar el beneficio tiene que mediar un informe social de parte del nuestra, que a la vez es uno de los argumentos por lo cuales también se justificaba pasar a FONABE, porque FONABE no tiene toda la arquitectura social y de valoración que tiene el IMAS, para hacer valoraciones más adecuadas a las familias, y probablemente hay algunas que tienen alguna filtración.

El otro grueso de la población son cincuenta mil familias, más-menos, que no tienen ficha de información social, y que a hoy no se sabe como va a calificar una

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 10 JUNIO 2019
ACTA N° 37-06-2019**

vez que se aplique. Se prevé que dentro de esas cincuenta mil haya algunas que quedarían como no pobres, pero eso se sabrá hasta que se aplique el instrumento.

La tendencia en doscientos mil beneficios es que seis mil están en no pobres, de cincuenta mil se estaría hablando de unas dos mil que podían pensar que están en esa condición de no pobreza.

Se está trabajando en un plan de trabajo que se tiene que enviar a las Áreas Regional dando línea de por donde empezar, y se cree que podría empezarse por estos nudos de la población que no tienen ficha, avanzar en la aplicación con lo que hoy alcanza con el convenio del UNED, y lo que no definitivamente no va ser suficiente, se está trabajando en los términos de referencia para una nueva contratación, y por supuesto hay que priorizar a las familias en el tiempo que da el decreto, que están hoy en una condición de no pobreza para poder hacer el debido proceso.

No habiendo más consultas el señor Presidente agradece a los funcionarios invitados su participación, lo mismos se retiran de la sala de sesiones al ser las 5:31 p.m.

El señor Presidente solicita al Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente proceda con la lectura de la propuesta de acuerdo.

El Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente hace lectura del acuerdo.

ACUERDO No. 249-06-2019

CONSIDERANDO

1. Que, tanto la Ley No. 4760 y demás Leyes Conexas, así como su Reglamento y el Reglamento de Ajustes y Variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS; establecen que, corresponde al Consejo Directivo, como máximo Órgano del Instituto Mixto de Ayuda Social, conocer y aprobar los asuntos atinentes a los presupuestos institucionales.
2. Que, mediante el Decreto N° 41569 MEP-MTSS-MDHIS, sobre la Creación del Programa de Transferencias Condicionadas para estudios denominado "Crecemos", le corresponde al IMAS la ejecución y responsabilidad de la administración de los recursos de la Transferencia Monetaria Condicionada.
3. Que se incorporan recursos adicionales provenientes del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) por un monto de **¢7,845,186.60**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 10 JUNIO 2019
ACTA N° 37-06-2019**

miles (siete mil ochocientos cuarenta y cinco millones ciento ochenta y seis mil seiscientos colones con 00/100); según oficio MTSS-DMT-OF-768-2019, además recursos provenientes del Gobierno Central-Ministerio de Educación Pública por un monto de \$16,879,098.69 miles (dieciséis mil ochocientos setenta y nueve millones novecientos noventa y ocho mil seiscientos noventa colones con 00/100); según designación de este Ministerio mediante oficio DVM-A-DPE-267-2019 remitido el señor José Leonardo Sánchez Hernández, Director de Programas de Equidad (Programa 558).

- 4. Que mediante oficio IMAS-SGDS-0963-2019 la Máster Gabriela Prado Rodríguez, Subgerenta de Desarrollo Social, remite las Justificaciones del aumento de recursos al Presupuesto Ordinario 2019, y solicita al Área de Planificación Institucional el Criterio Técnico con el Ajuste a las Metas.**
- 5. Que, mediante oficio IMAS-SGSA-AAF-095-2019, la Licenciada Kattia Torres Rojas, Jefe a.i. del Área Administración Financiera y la Master Luz María Chacón León, Subgerenta de Soporte Administrativo, remitieron a la Gerencia General el documento denominado "Presupuesto Extraordinario No. 02-2019".**
- 6. Que mediante oficio IMAS-PE-PI-0205-2019 el máster Juan Carlos Laclé Mora remite a la Subgerencia de Desarrollo Social, el Criterio Técnico correspondientes al Ajuste a las Metas al Presupuesto Ordinario del IMAS 2019.**
- 7. Que, mediante oficio IMAS-GG-1326-2019, el Licenciado Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General manifiesta que dicho documento cumple integralmente con el Bloque de Legalidad aplicable y con su respectiva autorización lo somete a consideración del Consejo Directivo, para su análisis y aprobación.**

POR TANTO, SE ACUERDA:

Las (os) Señoras (os) Directoras (es) del Consejo Directivo, apoyadas(os) en las potestades que le confiere la Ley y los anteriores considerandos, proceden a realizar el respectivo análisis y determinan:

- 1. Aprobar el documento denominado "PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2019", el cual está estructurado de la siguiente forma:**

AUMENTO DE INGRESOS VRS. AUMENTO DE EGRESOS

Aumentar ingresos por la suma de \$24,724,285.29 miles (veinticuatro mil setecientos veinticuatro millones doscientos ochenta y cinco mil doscientos noventa colones con 00/100).

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 10 JUNIO 2019
ACTA N° 37-06-2019

Aumentar egresos por la suma de **¢24,724,285.29** miles (veinticuatro mil setecientos veinticuatro millones doscientos ochenta y cinco mil doscientos noventa colones con 00/100).

2. Así como el cuadro de Origen y Aplicación de los Recursos que se incorpora a continuación:

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 02-2019
ORIGEN DE LOS RECURSOS
(En miles de colones)

AUMENTO DE INGRESOS				
CODIGOS	PARTIDA/ SUBPARTIDA	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL		TOTAL
		RECURSOS GOBIERNO CENTRAL	RECURSOS FODESAF	
	INGRESOS	16,879,098.69	7,845,186.60	24,724,285.29
1000000000	INGRESOS CORRIENTES	16,879,098.69	7,845,186.60	24,724,285.29
1400000000	Transferencias Corrientes	16,879,098.69	7,845,186.60	24,724,285.29
1410000000	Del Sector Público	16,879,098.69	7,845,186.60	24,724,285.29
1411000000	Gobierno Central (Crecemos/MEP)	16,879,098.69		16,879,098.69
1412000000	FODESAF (Crecemos)		7,845,186.60	7,845,186.60
	TOTALES	16,879,098.69	7,845,186.60	24,724,285.29

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 02-2019
APLICACIÓN DE LOS RECURSOS
(En miles de colones)

AUMENTO DE EGRESOS				
CODIGOS	PARTIDA/ SUBPARTIDA	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL		TOTAL
		RECURSOS GOBIERNO CENTRAL	RECURSOS FODESAF	
1	SERVICIOS	249,106.69		249,106.69
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	249,106.69		249,106.69

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 10 JUNIO 2019
ACTA N° 37-06-2019

1.03.06	Comisiones y gastos servicios financieros y comerciales	249,106.69		249,106.69
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16,629,992.00	7,845,186.60	24,475,178.60
6.02	A PERSONAS	16,622,118.00	7,845,186.60	24,467,304.60
6.02.99	Otras transferencias a personas	16,622,118.00	7,845,186.60	24,467,304.60
	Crecemos	16,622,118.00	7,845,186.60	24,467,304.60
6.06	OTRAS AL SECTOR PRIVADO	7,874.00		7,874.00
6.06.01	Indemnizaciones	7,874.00		7,874.00
	TOTALES	16,879,098.69	7,845,186.60	24,724,285.29

3. Aprobar el Ajuste de Metas al Plan Operativo Institucional respaldados en el respectivo Criterio Técnico, emitido por el Área de Planificación Institucional, el cual forma parte de los anexos contenidos en el **PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 02-2019**.

Cuadro 1
Modificación de metas y recursos del Plan Operativo Institucional
Año 2019
(Recursos en colones corrientes)

Descripción del Producto	Situación Inicial (Meta programada POI)		Presupuesto Extraordinario 2				Situación Actual	
	Metas	Recursos (en ¢)	Aumenta		Disminuye		Meta	Recursos (en ¢)
			Meta	Recursos	Meta	Recursos		
Crecemos	-	-	-	¢24.467.304.600,00	-	-	196052	¢24.467.304.600,00

CRITERIO TÉCNICO

“Según lo analizado por parte del personal asesor de Planificación Institucional sobre la solicitud de Presupuesto Extraordinario N°2, no existe inconveniente para la aprobación de este, al tratarse de un ajuste por concepto de ingreso de nuevos recursos provenientes tanto del Ministerio de Educación Pública como del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares dirigidos al beneficio de Crecemos.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA

LUNES 10 JUNIO 2019

ACTA N° 37-06-2019

Por lo anterior se da el Aval para la aprobación del Presupuesto Extraordinario N°2, siempre y cuando se realice todos los ajustes solicitados a las metas del Plan Operativo Institucional".

El Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director y el Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTÍCULO SEXTO: ASUNTO DE PRESIDENCIA EJECUTIVA.

6.1 ANÁLISIS DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y DE APOORTE FINANCIERO ENTRE EL IMAS Y EL MTSS (DESAF) PARA EL PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS PARA ESTUDIO DENOMINADO CRECEMOS.

El señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, informa que por cuestión de tiempo la constancia legalidad fue emitida hasta el final del día viernes, por lo cual da lectura para que quede consignado en el acta.

"CL N°012-2019

7de junio del 2019

Convenio N°CL-012-2019

Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional y aporte financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social-Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares-DESAF-AL-NA-12-2019.

Constancia de Legalidad

Realizado el estudio jurídico de los términos y condiciones del convenio indicado, la Asesoría Jurídica, deja constancia sobre el cumplimiento y legalidad del contenido del Convenio **N°CL-012-2019** con el Ordenamiento Jurídico aplicable, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N°9665, Ley sobre el Refrendo de las

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 10 JUNIO 2019
ACTA N° 37-06-2019

Contrataciones de la Administración pública y el Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública vigente.

Gabriela Carvajal Pérez
Asesora Jurídica General, IMAS"

Este documento se integraría al borrador del convenio que se hizo llegar oportunamente a cada señora directora y señor director.

Recuerda que de estos convenios suscriben comúnmente con el FODESAF, a efectos del traslado de aquellos recursos que no están consignados específicamente por Ley, es decir, cuando el FODESAF en la ley de Asignaciones Familiares traslada un 2%, o un 4% para cuidado, es un trámite que se hace ordinario, cuando son sobre los recursos libres que tiene el fondo, aplica este mecanismo de convenio con el cual se establece el marco general del programa, se establece los objetivos, se establece cual es la población beneficiaria, que es lo que se puede ver en la cláusula primera, donde se hacen algunas definiciones generales, luego se habla del superávit específico, En la cláusula segunda viene el objetivo del convenio, el objetivo del beneficio, la población meta en la cláusula cuarta, y todo está ajustado al decreto emitido en el mes de febrero por parte del Presidente de la República, Ministro de Trabajo, Ministro de Educación y el Presidente Ejecutivo del IMAS, en el cual se crea el Programa Crecemos.

Asimismo, se establecen metas de cumplimiento, el traslado proporcional de las metas que tenía ya el FONABE asignadas de acuerdo a la asignación presupuestaria que tenía, y que ahora se incorpora a la institución, las actividades, la solicitud del recursos, las modificaciones futuras en caso de ser necesarias a este convenio, los informes que corresponden institucionalmente presentar en cumplimiento de la Ley 5662 de Creación del FODESAF y la Ley 8783, donde se establece la periodicidad tanto trimestral como anualmente.

La cláusula decima primera de los registros financieros del IMAS señalan que se deben tener los presupuestos contablemente ajustados a la norma para registrar tanto el ingreso, como el gasto que se haga de esta asignación. Con el uso de los recursos se comprometen a usarlas estrictamente en la ejecución del beneficio aquí consignado.

La cláusula décima tercera del acceso a la información, el IMAS se compromete a brindar facilidades y acceso a los sistemas de información contable, financiero y de ejecución de los beneficios, para que el FODESAF también lleve su registro de

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 10 JUNIO 2019
ACTA N° 37-06-2019

beneficiarios, posteriormente los presupuesto y modificaciones, modificaciones al convenio, del superávit en caso de que lo hubiese al final del ejercicio presupuestario, a partir de los recursos girados.

La cláusula decimoséptima de los documentos que forman parte integral del convenio, que esto incluye el Plan Operativo Institucional, el presupuesto ordinario y extraordinario, modificaciones presupuestarias y programáticas que es un poco lo que se acaba de ver, del incumplimiento del convenio del uso de los recursos. También se retira el estricto uso para efectos del beneficio y la vigencia del mismo.

Finalmente, se comprometen a no variar el destino estipulado, esto en realidad en varios puntos del convenio se hace, pero este es un convenio conciliado con la DESAF por formato, y en distintas partes reitera esta responsabilidad para la institución. Por último, la vigencia, es un convenio que deberá ser firmado por el Ministro Núñez Rímola y Juan Luis Bermúdez, y con el visto bueno de la Dirección General de Asignaciones Familiares.

La Licda. Gabriela Carvajal Pérez, Asesora Jurídica General, resalta elementos respecto a la elaboración del convenio para conocimiento del Consejo Directivo. Este convenio tiene muy claro un objetivo específico asociado el cual se permite leer la cláusula segunda: "El objetivo de este convenio es establecer los términos y condiciones para la ejecución y administración de los recursos del FODESAF, que DESAF transfiere al IMAS para ser utilizados en las transferencias monetarias condicionadas de Crecemos", esto es importante por la diferencia entre los objetivos que tiene el programa como tal, y los objetivos del convenio, desde un punto de vista legal, es sumamente relevante porque en algunas ocasiones se puede entrar a una confusión entre objetivos de programa y objetivos de convenio. Cada convenio tiene su objetivo específico y ese es exactamente el tema de los recursos que van a ser transferidos.

El convenio como tal tiene elementos tanto de la Subgerencia de apoyo logístico, con todo el tema de la transferencia de recursos, es por ese motivo que fue consultado a tal subgerencia y a cada una de sus instancias involucradas, llámese Presupuesto y Tesorería, así como otras instancias propias de la Subgerencia de Soporte Administrativo. De igual manera, tiene elementos sustantivos de la Subgerencia de Desarrollo Social, donde también fue consultada la Subgerencia de Desarrollo Social, y ambas subgerencias dieron su aval a cada una de las cláusulas contenidas en este convenio, lógicamente la parte firmante de DESAF revisó y constató efectivamente su conformidad con cada una de esas cláusulas.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 10 JUNIO 2019
ACTA N° 37-06-2019

A partir de esas referencias la Asesoría Jurídica hizo la revisión de la legalidad correspondiente haciendo las modificaciones que correspondían y coordinando lo pertinente para tener el convenio que hoy se está presentando al Consejo Directivo, con los respaldos para que se un documento además de válido, eficiente y eficaz en lo que pretende el IMAS con respecto al Programa Crecemos.

La MSc. Gabriela Prado, Subgerenta de Desarrollo Social aporta que en el caso de la Subgerencia de Desarrollo Social se concentraron en garantizar la cláusula tercera, cuarta y quinta, que es básicamente la caracterización de la población a la cual debe beneficiar los recursos que se suscriben con el convenio, el cual se hizo en apego a lo que estaba establecido y aprobado en el Decreto Ejecutivo.

Adiciona, el señor Presidente que esto aplica tanto para el caso de los documentos para el trámite del presupuesto extraordinario, como para el convenio. Menciona que en todo momento se ha estado en comunicación directa con la Contraloría General de la República, a efecto de informar el avance que se llevó en la implementación del decreto. Segundo, seguir las recomendaciones en el proceso al ser un caso particular de un traslado tanto de una población tan grande como de beneficios, a una nueva figura que son las transferencias monetarias condicionadas que están experimentando.

Durante esta semana se ha conversado con el señor Manuel Corrales, Gerente de Visión que tiene a cargo la revisión de trámites de presupuesto, pero no solo esto sino también los de FODESAF, MEP, FONABE. El día de hoy también se conversó sobre cual era el proceso y solicitaron el mayor grado de simultaneidad en todos los avales que se han tenido que dar de las Instituciones, de forma que ellos van a revisar toda la información de forma conjunta, tanto el extraordinario, como documentos del FONABE, FODESAF y esperaría estar terminando de hacer todas estas revisiones, incluso la del presupuesto extraordinario esta misma semana, para que se opere oportunamente con el programa.

Para ellos ha sido un trámite sui generis, o que han tenido que abordar de forma ad hoc, porque no es común entrar en un proceso de ordenamiento como estos, sin embargo, han sido muy colaboradores.

La Licda. Gabriela Carvajal Pérez, Asesora Jurídica General, recomienda que en la propuesta de acuerdo se incluya el número del convenio, que es el CL No. 012-2019, para llevar ese control y poder identificarlo de forma más fácil los convenios.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 10 JUNIO 2019
ACTA N° 37-06-2019

Manifiesta el señor Presidente, que teniendo este Consejo Directivo sobre el conocimiento del convenio marco de colaboración institucional y de aporte financiero entre Instituto Mixto de Ayuda Social, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares DESAF-AL-NA-12-2019, para el programa de transferencias monetarias condicionadas para estudios denominado Crecemos, y teniendo también a la vista el criterio de legalidad bajo el CL No. 012-2019 del 07 de junio de 2019, suscrito por la Licda. Gabriela Carvajal Pérez, Asesora Jurídica General del IMAS, en la cual deja constancia sobre el cumplimiento y legalidad del contenido del convenio supracitado, y a sabiendas que se tienen los trámites necesarios para la incorporación de estos recursos en el presupuesto extraordinario No. 2, somete a consideración del Consejo Directivo la siguiente propuesta de acuerdo para la aprobación de dicho convenio.

Se hace lectura del acuerdo:

ACUERDO No. 250-06-2019

CONSIDERANDO

Primero: Que el artículo 4 de la Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social, Ley número 4760 del 4 de mayo del 1971, establece como fines de la institución "a) Formular y ejecutar una política nacional de promoción social y humano de los sectores más débiles de la sociedad costarricense, b) Atenuar, disminuir o eliminar las causas generadoras de la indigencia y sus efectos, c) Hacer de los programas de estímulo social un medio para obtener en el menor plazo posible la incorporación de los grupos humanos marginados de las actividades económicas y sociales del país (...), e) Atender las necesidades de los grupos sociales o de las personas que deban ser provistas de medios de subsistencia cuando carezcan de ellos, (...) g) Coordinar los programas nacionales de los sectores públicos y privados cuyos fines sean similares a los expresados en esta ley."

Segundo: Que el artículo 1 de la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, Ley N°. 5662, de 23 de diciembre de 1974 establece el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf), administrado por la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Desaf).

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 10 JUNIO 2019
ACTA N° 37-06-2019

Tercero: Que el artículo 14 de la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, Ley N°. 5662, de 23 de diciembre de 1974, establece que la Dirección de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, debe presupuestar el uso de los recursos del Fondo de Desarrollo de Asignaciones Familiares.

Cuarto: Que los programas de transferencias monetarias condicionadas (TMC) para promover la permanencia en el sistema educativo han demostrado en el tiempo ser eficaces para reducir la deserción, el rezago y el fracaso escolar, así como para prevenir el trabajo infantil, especialmente entre las poblaciones más vulnerables.

Quinto: Que es una prioridad del Poder Ejecutivo tomar acciones con el fin de ampliar las oportunidades y los derechos de las niñas y los niños, velando por su interés superior. Esto incluye todas aquellas actuaciones orientadas a garantizar el acceso a la educación de calidad, con especial atención a aquellos niños y niñas que se encuentran en condiciones de pobreza y pobreza extrema, toda vez que estos menores de edad enfrentan mayores limitaciones de acceso y permanencia en el sistema educativo.

Sexto: Que el IMAS es la institución descentralizada que ejecuta programas de promoción social y humana orientados a mejorar las condiciones de vida de la población en condiciones de pobreza y pobreza extrema.

Séptimo: Que el IMAS cuenta con una estructura administrativa de desconcentración y regionalización que facilita el acceso al programa, mediante 10 Áreas Regionales y 38 Unidades Locales de Desarrollo Social.

Octavo: Que mediante Decreto Ejecutivo N° 41569 MEP-MTSS-MDHIS publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 41 el día 27 de febrero de 2019, el Poder Ejecutivo crea el Programa "Crecemos" como un programa de transferencias monetarias condicionadas, para promover la permanencia de las personas en el sistema educativo formal a nivel de primera infancia y primaria.

Noveno: Que según el artículo 2 del Decreto Ejecutivo N° 41.569-MEP-MTSS-MDHIS el Programa Crecemos está conformado por una transferencia monetaria, a cargo del Instituto Mixto de Ayuda Social, y que estará condicionada a la asistencia de la persona beneficiaria a la oferta educativa y formativa a cargo del Ministerio de Educación Pública en los ciclos de primera infancia y primaria.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 10 JUNIO 2019
ACTA N° 37-06-2019

Déclmo: Que el artículo 3 del Decreto Ejecutivo N° 41.569-MEP-MTSS-MDHIS establece que el IMAS será el ejecutor y responsable de la administración de los recursos que el FODESAF y el MEP asignen al programa.

Déclmo primero: Que el artículo 6 del Decreto Ejecutivo N° 41.569-MEP-MTSS-MDHIS establece que le corresponderá la Dirección General de Desarrollo Social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social presupuestar los recursos financieros del FODESAF que sean necesarios para garantizar la continuidad y sostenibilidad del Programa Crecemos a cargo del IMAS.

Déclmo segundo: A efecto de establecer los términos y condiciones para la ejecución y administración de los recursos del FODESAF, que DESAF transfiere al IMAS para ser utilizados en las transferencias monetarias condicionadas de Crecemos; se hace necesario la suscripción de un convenio entre Instituto Mixto de Ayuda Social y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social-Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares – DESAF, para materializar lo pertinente.

Déclmo tercero: Se elabora la propuesta del Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional y aporte financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social-Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares – DESAF-AL-NA-12-2019, y se emite la debida constancia de legalidad CL No. 012-2019, de fecha 07 de junio del 2019, en la cual se verifica el cumplimiento y legalidad del contenido del convenio de referencia.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Convenio No. CL-012-2019 denominado "Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional y aporte financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social-Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares-DESAF-AL-NA-12-2019"

El Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director y el Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 10 JUNIO 2019
ACTA N° 37-06-2019**

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

6.2. EXPOSICION AGENDA DIGITAL SOCIAL.

El señor Presidente indica que esta agenda nace como un ejercicio informativo que le parece relevante que se atienda de cómo se está visualizando los sistemas de información dentro de la institución y del sector social, se encuentra en proceso de construcción. Están planteadas algunas ideas que tienen que ver con la orientación, cree que desde el Plan Estratégico dar a la institución de más digitalizada, simplificada, ordenada, en la cual la administración ha contribuido en su diseño, pero va más allá del IMAS, trasciende al SINIRUBE, el trabajo en red que se quiere establecer a efectos de poder tener la alimentación de la información socioeconómica de las personas y la actualización de esta.

Se habla de un concepto de agenda digital social, se enmarca en la agenda de transformación digital Costa Rica 4.0 que ha definido esta administración para el país, a efectos de poder no solo un buen aprovechamiento y direccionamiento de la cuarta revolución industrial, sino también de poder alinear la política pública.

Una agenda que debe ir orientada a la descarbonización, inclusión, concepto de ser ciudadano céntrico de estar digitalizada y ayudarnos a la descentralización.

Este es un extracto de un informe que emitió el BID el año anterior denominado "El fin del trámite eterno", preguntaron a los países si sería posible encontrar una sola solución que al mismo tiempo impulsará la competitividad, aumentará la confianza de la ciudadanía sobre la democracia y las instituciones y generar inclusión social.

Las tecnologías de la información y la comunicación nos plantean que esas son herramientas que si pueden coincidir si sabe dar la orientación al desarrollo e innovación.

Se plantearon tres grandes bloques de principios: uno Estado ciudadano céntrico, y la ideas es que el Estado sea uno frente al ciudadano y viceversa, esto incluso independientemente de la forma en que queramos identificarnos frente al Estado, existen muchas formas en las instituciones públicas, con una firma digital, presentando la cedula de identidad, con huella digital, reconocimiento facial y probablemente con otras tecnologías biométricas que a los efectos puedan estar disponibles en el futuro, pero al mismo tiempo que el Estado sea uno frente al ciudadano, independientemente de la institución, pueda abrir cada vez más servicios para la persona ciudadana independientemente que llevo al MAG, IMAS,

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA

LUNES 10 JUNIO 2019

ACTA N° 37-06-2019

CCSS, etc., pero resulta que el Estado le ofrece su batería de servicios y programas a ciudadano de allí, cada vez más de forma integrada.

El otro tema es la inclusión tecnológica entendiendo que no solo es la innovación y la iniciativa empresarial la que deben generar el cambio, sino que debe haber una orientación de la innovación de la generación de nuevas herramientas para el desarrollo humano. Se habla que el cambio debe ser orientado a la inclusión y cohesión social.

Luego un conjunto de cuarto "D":

- **Disrupción hacia la Innovación pública:** Cree que esta institución tiene un gran margen para hacerlo, primero por la gran adaptabilidad y segundo por la necesidad. Al recibir un programa como Crecemos, se abren las puertas que la institución plantee si la forma de brindar nuestros servicios del Área Socioeducativa, es la más adecuada, sabiendo el volumen que eso representa en inversión social y si la forma que se hace el control de estos beneficios es la más adecuada. Se tiene que presentar distinto y fuera de la caja, eso implica plantear el proceso desde cero.

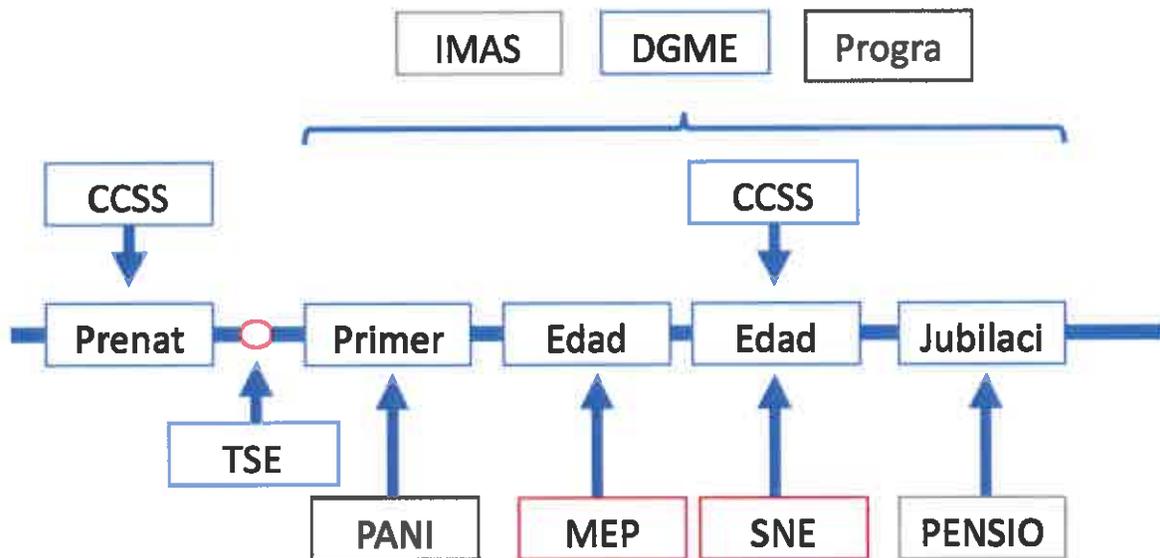
Señala que, si no hay restricción presupuestaria, normativa, no tenemos límites en el uso de la tecnología, cómo se haría para entregar un beneficio de Avancemos, probablemente se haría en línea, sin que las personas tengan que salir de su casa, notificándole a la familia que tiene que derecho y que le va a llegar su beneficio. En caso de que se haga distinto, qué nos hace falta para llegar de donde estamos a eso.

Bajo una lógica nueva, cuáles son los controles, dónde deben estar y cómo se va a establecer para no dejar de garantizar ni el fin público ni el buen uso de los recursos que se están utilizando.

- **Digitalización de trámites y procesos:**
- **Descarbonización de los procesos burocráticos**
- **Descentralización mediante el trabajo interinstitucional en Red:** Qué pasa si MAG nos envía referencia al IMAS, o si el MEIC las envía a la CCSS y este al PANI. Se habla de una de una lógica muy distinta de la del trabajo en las que tenemos como instituciones a un trabajo en red.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 10 JUNIO 2019
ACTA N° 37-06-2019

Orientación estratégica: ciclo de vida digital



Nuestros sistemas de información nos captan incluso antes de nacer, se tiene información de ese ciudadano a lo largo de su proceso de atención, el sistema de salud le sigue dando registro, esa información debería pasar para simplificar el proceso de atención a cuida, también estar disponible para que entre al sistema educativo, que se pueda ingresar población migrante teniendo un único número de identificación para todas las instituciones, que después del sistema educativo entre a la Universidad y al mundo laboral y toda esa información que se construye en el ciclo de vida, debería facilitar el encuentro de cada punto del ciudadano con las instituciones.

Plataforma de partida: **SINIRUBE**

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 10 JUNIO 2019
ACTA N° 37-06-2019



Ley 9137, Artículo 3:

g) Garantizar que los beneficios lleguen efectivamente a los sectores más pobres de la sociedad, que estos sean concordantes con las necesidades reales de los destinatarios y que las acciones estén orientadas a brindar soluciones integrales y permanentes para los problemas que afectan los sectores de la población más vulnerable.

Plataforma de partida: **SAPEF**: Este instrumento se construyó en el IMAS, dentro del SABEN, para poder en Puente al Desarrollo hacer esas referencias entre instituciones, eso nos da control sobre la atención que brinda las otras instituciones de las referencias, hoy es un sistema que solo permite un flujo unilateral de referencias del IMAS hacia las demás instituciones. Con ese punto de partida que quiere que las demás instituciones puedan hacer eso entre ellas y con el IMAS, es un gran desarrollo país.

Plataforma de partida: **EDUS**: Es un sistema complejo y desarrollado que tiene el país en cuanto a registro de información, aplicaciones y plataforma multicanal para acceso de todos los servicios de la CCSS. La única posibilidad de atender a poblaciones envejecidas y enfermas es hacer desde el autocuidado y la prevención en el nivel local, impulsar la autonomía de las personas con integración de los servicios, por ejemplo, la atención intradomiciliaria, ayudas técnicas, la rehabilitación basada en la comunidad, todos esos servicios se hacen sostenible mediante una integración entre lo sociosanitario.

Dimensiones de mejora de la plataforma Interinstitucional actual

- Servicios

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 10 JUNIO 2019
ACTA N° 37-06-2019

No hay suficientes servicios directos para el/la ciudadano/a
Poco aprovechamiento de la información agregada a efectos estadísticos para múltiples actores sociales

- **Interoperabilidad**
Pocas instituciones aplicando y alimentando FIS
No óptima para transaccionar de grandes volúmenes de datos
- **Institucional**
Limitado capacidad interoperable y analítica
Necesidad de ajustes normativo
Lenta adaptación a la normativa de protección de datos en varias instituciones

Dimensión Servicios

1.1. MI expediente social digital

- **Información general (SIPO, SINIRUBE, EDUS, Registro Civil)**
Datos personales
Dirección física
Medios de contacto (teléfono y dirección electrónica)
ID biométrica
- **Información socioeconómica (SIPO, SINIRUBE, EDUS)**
Caracterización familiar
Calificación de condición socioeconómica
Histórico de beneficios del Estado
- **Información en salud (EDUS)**
Ruta quirúrgica
Citas
Información general
- **Solicitud de beneficios de programas sociales en línea**
Fase 1 Avancemos y Creemos
Fase 2:Otros programas sociales
Fase 3. Trazabilidad de solicitudes

1.2. Inclusión mediante la conexión: agenda social de FONATEL ** a conciliar y llenar con MICITT

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 10 JUNIO 2019
ACTA N° 37-06-2019

- Hogares conectados
140K hogares conectados - Pob pobreza o vulnerabilidad
Extensión del plazo de subsidio
Alfabetización digital
- Comunidades conectadas
- Centros públicos equipados
- Espacios públicos conectados
CECIS

1.3. Convergencia de la gestión Institucional y los sistemas de información social

- Apertura de las plataformas de visualización de datos de los sistemas de información social
Piloto de datos abiertos para la planificación institucional de las unidades ejecutoras de programas sociales
- Presentación de plataforma abierta para la ciudadanía, academia, otros
Equipamiento para uso de ID biométrica
- Integración de mapas sociales
Datos socioeconómicos desagregados por nivel territorial
Oficinas, servicios, y proyectos del sector público en territorio
Mapeo de organizaciones y servicios sociales privadas en el territorio
- Fortalecimiento de capacidades institucionales
Programa de capacitación a funcionarios en uso de Big Data, Data Mining, Machine Learning, y otras herramientas
Establecimiento de alianzas académicas para la complementación de capacidades analíticas en el sector social

2- Dimensión Interoperabilidad

2.1. Fortalecimiento del trabajo en red para el levantamiento de información socioeconómica al 2020

- SINIRUBE - SAPEF

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 10 JUNIO 2019
ACTA N° 37-06-2019

- 1. Múltiples ventanillas de captura de estudios socioeconómicos con una única ficha
- 2. La especificidad de la atención de una institución o programa pueden complementarse con otros instrumentos institucionales
- 3. Protocolos de referencias y trazabilidad entre los servicios de trabajo social o afines de todas las instituciones públicas
- 4. Generación de perfiles poblacionales predictivos para la priorización de poblaciones

2.1. Fortalecimiento del trabajo en red para el levantamiento de información socioeconómica al 2020

- Estandarización de la metodología SIPO y SINIRUBE
- Integración del SAPEF como plataforma de referencias del SINIRUBE, iniciando por los nuevos componentes de la EPD
- Elaboración del aplicativo de la ficha de información social para equipos móviles
- Dotación de equipos:
 - - Dispositivos móviles a personal de campo
 - - Lectores de huellas para atención CCSS-IMAS
- Directriz de Universalización de la aplicación de la Ficha de Inclusión Social vía web para los servicios de trabajo social del Estado

2.3. Fortalecimiento de la plataforma tecnológica y penetración del SINIRUBE

- 2019
 - 29 instituciones conectadas
 - 20k consultas anuales de calificación socioeconómica
 - 10 dashboards
 - 1 TB de información acumulada
 - 50 usuarios institucionales
- 2022
 - 90 instituciones conectadas
 - 450K consultas anuales sobre calificación socioeconómicas
 - 25 dashboards
 - 1 TB de información acumuladas
 - 2500 usuarios institucionales

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 10 JUNIO 2019
ACTA N° 37-06-2019**

- Fortalecidos estándares internacional de seguridad y protección de datos

3. Dimensión Institucionalidad

3.1. Fortalecimiento de la gobernanza de los sistemas de información social

- 2019 Establecimiento de Equipo de Alto Nivel de la Agenda Digital Social
- 2019 Firma de Convenio para el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, interoperabilidad y desarrollo de EDUS, SINIRUBE e IMAS
- 2019 Gestión de la agenda de cooperación con Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo, MIT, otros
- 2021 Suscripción del primer convenio de Embajada Digital para los datos del SINIRUBE
- 2019-2022 Gestión de Alianzas Nacionales con Programas Estado de la Nación, Universidades Públicas, otras
- 2019-2020 Presentación de proyecto de Ley para establecer SINIRUBE único sistema para la calificación de la pobreza (Ley 9137) y nodo central de la red de expedientes digitales (EDUS, PANI, MEP, otros)

3. Grupos/Paquetes de trabajo InterInstitucionales (propuesta para la discusión)

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 10 JUNIO 2019
ACTA N° 37-06-2019**



Finalmente, el señor Presidente señala que ese es el norte a seguir, esto es un documento sujeto al aporte de todos los sectores.

Consulta la Licda. Georgina Hidalgo quién está elaborando la agenda digital social.

Responde el señor Presidente que la idea de una agenda digital social nace en conjunto con el MICITT, pero todo el contenido lo ha construido IMAS.

Al señor Edgardo Herrera le parece excelente que la institución vaya hacia eso, hace unos días comentó que no de los proyectos para la auditoria es de tratar de utilizar los sistemas de información, que a manera de control la computadora pueda generar un reporte de alerta o disconformidad, pero siempre se va a requerir el análisis humano, en el caso concreto de la auditoría conllevará la presencia o inspección por parte del auditor en el campo.

En cuanto a capacidad de cubrir el ciclo de la auditoria que es el tiempo que dura la auditoria interna en fiscalizar los elementos del universo auditable, no se puede pensar que sea incrementando plazas, se tienen que utilizar los sistemas de información en todo ámbito para ser más eficientes y destinar los recursos en el caso del IMAS a las personas que realmente lo necesitan.

El señor Rolando Fernández señala que es algo que, a nivel en la construcción de política social, la agenda digital social cumple con todo aquello que está articulado

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 10 JUNIO 2019
ACTA N° 37-06-2019

y tiene el potencial para poder generar muchos más beneficios. A nivel personal le satisface que se esté realizando este proyecto.

ARTÍCULO SÉTIMO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

El señor Presidente indica que en el presente punto no hay asuntos por tratar.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 6:28 p.m.


SR. JUAN LUIS BERMUDEZ MADRÍZ
PRESIDENTE


LICDA. GEORGINA HIDALGO ROJAS
SECRETARIA